

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2023

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
Don Vidal Galicia Jaramillo

Concejales:
Doña María Sonsoles Arroyo Fragua
Don Pelayo Esteban García Alonso
Doña Ana Carolina Roldán Zarza
Doña Esther González López
Don Diego Tardón Bragado
Doña Amelia San Pedro García
Don Francisco León Gómez
Doña Marianella Muñozerro García
Doña Marta Herrero López
Don Francisco López Gallego
Don Félix Sanz Cantalapiedra
Don Juan Carlos López Pascual

En la Ciudad de Arévalo, a veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes del Excmo. Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, quien siendo las trece horas y nueve minutos declaró abierto el acto, con la presencia de la Sra. Interventora, Doña Verónica Herráez Martín y la asistencia de la Sra. Secretaria, Doña Vanesa Valverde González.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

A) PARTE DISPOSITIVA:

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

A tenor de lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, se pronuncia a favor de la urgencia de la convocatoria, dado que el plazo para solicitar la subvención finaliza en breve.

Antes de tratar los asuntos figurados en el Orden del Día, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se modifica el orden en que se van a tratar los asuntos.



SEGUNDO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR MUNICIPAL (Expediente 31/2023).-

Vista la Orden TED/388/2023, de 29 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas para proyectos singulares de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, Proyectos Singulares Alumbrado Municipal.

Antes de proceder a la votación, el Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, indica que el motivo de la celebración del Pleno es la finalización del plazo para la solicitud de la subvención para la renovación del alumbrado exterior de las instalaciones municipales.

Se indica que este punto estaba puesto en el orden del día de la Junta de Gobierno Local, pero tras su estudio se indica que es competencia de Pleno.

Esta subvención es un préstamo reintegrable a diez años, sin intereses y sin coste alguno que ha sacado el Ministerio de Transición Ecológica a nivel nacional.

El importe que se solicita es de 440.000€ y comprenderá edificios, monumentos e iglesias.

Finalizada la intervención se procede a la votación.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la participación en la convocatoria correspondiente al programa de ayudas para proyectos singulares de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal y la aceptación de sus bases reguladoras (*Orden TED 388/2023, de 29 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas para proyectos singulares de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, Proyectos Singulares Alumbrado Municipal.*)

SEGUNDO: Aprobar la concertación de la operación de préstamo reembolsable sin intereses, por un importe de 438.646,45 € (cuatrocientos treinta y ocho mil seiscientos cuarte y seis euros con cuarenta y cinco céntimos), de acuerdo con la resolución de concesión de la ayuda correspondiente.

TERCERO: Considerar al Fondo Nacional de Eficiencia Energética como acreedor preferente, por razón de dicha operación de préstamo, por lo que los pagos correspondientes a la amortización del principal del mismo, intereses de demora, o eventuales penalizaciones gozarán de lugar preferente en el orden de prelación de



pagos, tras los gastos de personal, en el plan de disposición de fondos de tesorería de la entidad solicitante, durante el periodo de vigencia del correspondiente contrato de préstamo.

CUARTO: Aprobar la Memoria descriptiva de actuaciones de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, redactada por D^a Inés Ramos Vereá, Arquitecta Municipal, en base al proyecto básico de iluminación “Monumentos significativos de Arévalo” desarrollado por la empresa IINTERVENTO.

QUINTO: Acreditar, en relación a la atribución de los servicios públicos municipales de alumbrado exterior, que el Ayuntamiento de Arévalo no es una entidad productora de mercado ni realiza una actividad económica por la que oferte bienes o servicios en un determinado mercado.

SEXTO: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos o compromisos sean precisos a estos fines

SÉPTIMO: Notificar al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) el presente acuerdo, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 10/2023, MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO (Expediente 194/2023).-

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA número **11/23** dentro del PRESUPUESTO DEFINITIVO de la Corporación para el ejercicio 2.023.

MODALIDADES:

* CREDITO EXTRAORDINARIO	448.000,00 €
* SUPLEMENTO DE CRÉDITO.....	146.100,00 €
TOTAL	594.100,00 €

Visto el informe emitido por la Sra. Interventora, de fecha 21 de octubre de 2023.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2023.

Antes de proceder a la votación, el Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, indica que se trata de una modificación presupuestaria nº 11, a pesar de que en el



enunciado se indica que es la nº 10. Que es con cargo a remanente de tesorería y que consiste, por un lado, en un crédito extraordinario cuyo importe es el de la subvención que se va a solicitar, para el caso de que no nos la dieran; porque:

- Se haya acabado el crédito o haya más solicitudes con mayor puntuación o que no se reúna alguno de los requisitos.

Se dice por parte del Sr. Alcalde que se trata de una actuación muy importante y por eso se prevé el importe.

Por el otro, se plantea un suplemento de crédito que se va a destinar:

- A la compra de un esparcidor de sal que se adaptará al dumper que se adquirió hace poco.

-A tema de personal, informático, vestuario en materia de seguridad y orden público y las dietas por asistencias a órganos colegiados.

El Sr. Alcalde da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide.

Don Francisco León Gómez, Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, indica que su grupo va a votar a favor porque consideran que es un proyecto que les parece precioso y que en su día le tuvieron sobre la mesa.

Agradece que se adquieran accesorios para el dumper que se adquirió.

El Sr. Alcalde indica que el proyecto de la iluminación se ha trabajado conjuntamente por el Concejal Don Diego Tardón Bragado y la Concejala Doña Ana Carolina Roldán Zarza y la empresa a la que se le adjudicó la redacción del proyecto.

Agradece el apoyo para el interés general.

Finalizadas las intervenciones, se procede a la votación.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria nº 11/23, mediante las modalidades de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, y cuya justificación ya ha quedado suficientemente acreditada en la Memoria que obra en el expediente, con el siguiente RESUMEN:



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 11/23

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

ESTADO DE GASTOS

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
II	GASTOS CORRIENTES	139.500,00
VI	INVERSIONES REALES	6.600,00
TOTAL		146.100,00

ESTADO DE INGRESOS

87000	REMANENTE DE TESORERÍA	146.100,00
SUBTOTAL		146.100,00

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

ESTADO DE GASTOS

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
VI	INVERSIONES REALES	448.000,00
TOTAL		448.000,00

ESTADO DE INGRESOS

870	REMANENTE DE TESORERIA	448.000,00
SUBTOTAL		448.000,00

2º.- Exponer al público el presente expediente, durante el plazo de quince días hábiles, en el Tablón de Anuncios, previa inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3º de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, así como 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley



Reguladora de las Haciendas Locales; con la advertencia de que la citada aprobación inicial adquirirá el carácter de definitiva si no se presentara ninguna reclamación durante el plazo mencionado, continuándose los demás trámites legalmente establecidos.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las trece horas y diecinueve minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la de la infrascrita Secretaria, que da fe.

